



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

14 DE ENERO DE 2017.

Suplemento
7759

No.- 6791



PRESUPUESTO DE EGRESOS INICIAL 2017 DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTLA, TABASCO
2016-2018



C. GABRIELA DEL CARMEN LOPEZ SANLUCAS, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO A TODOS SUS HABITANTES HAGO SABER: QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO QUE PRESIDIO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 115, FRACCION IV DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65 FRACCION VI SEGUNDO PARRAFO DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 29 FRACCION V Y 65 FRACCION III DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PRESENTO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, EN ATENCION A LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. LOS ARTICULOS 115, FRACCION IV DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 65 FRACCION VI SEGUNDO PARRAFO DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, SEÑALAN QUE LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS SERAN APROBADOS POR LOS AYUNTAMIENTOS, SOBRE LA BASE DE SUS INGRESOS DISPONIBLES, Y DEBERAN INCLUIR EN LOS MISMOS, LOS TABULADORES DESGLOSADOS DE LAS REMUNERACIONES QUE PERCIBAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS, SUJETÁNDOSE A LO DISPUESTO AL ARTÍCULO 127 DE NUESTRA CARTA MAGNA Y 75 DE LA CONSTITUCION LOCAL.

EN EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SEÑALA QUE DENTRO DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS, ESTA LA DE EXAMINAR, DISCUTIR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS SOBRE LA BASE DE SUS INGRESOS DISPONIBLES Y DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL CORRESPONDIENTE Y EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017 DEL MUNICIPIO DE CENTLA, SE CIRCUNSCRIBE EN LOS PRECEPTOS NORMATIVOS EN LA MATERIA EMANADOS DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y

RESPONSABILIDAD HACENDARIA DEL ESTADO DE TABASCO Y DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.

SEGUNDO. CON FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2016, EN EL ACTA No. 30 DE SESION EXTRAORDINARIA, EL CABILDO EN FUNCIONES, APROBÓ EL PROYECTO DE INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO., POR UN MONTO DE \$626'916,555.30 (SEISCIENTOS VEINTSEIS MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 30/100 M.N.), MISMA QUE FUE APROBADA POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.

TERCERO. EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, ES EL INSTRUMENTO DE GRAN IMPORTANCIA DE POLITICA ECONOMICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, YA QUE EN EL SE REFLEJAN LAS PRIORIDADES QUE REQUIERE LA POBLACION DE LA MUNICIPALIDAD, POR LO QUE, CON LOS RECURSOS PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2017, SE CUMPLIRA CON LAS ACCIONES QUE PERMITAN AL MUNICIPIO DAR RESPUESTA A LAS NECESIDADES DE SUS HABITANTES Y ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS PREVISTOS EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2016-2018.

CUARTO. EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017 DEL MUNICIPIO DE CENTLA PRIVILEGIARA EN TODO MOMENTO LAS ATRIBUCIONES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR LO QUE EN EL CASO, DE LAUDOS, RESOLUCIONES Y SENTENCIAS, SE AVANZARÁ EN LA MEDIDA DE LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS Y SOBRE TODO QUE SE ATIENDAN DE FORMA GRADUAL LOS MANDATOS JUDICIALES DE MAYOR PRIORIDAD SIN QUE ESTO IMPLIQUE EL MENOSCATO DE LA OPERATIVIDAD APREMIANTE EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

QUINTO. LAS CONDICIONES ECONOMICAS CAMBIANTES QUE AUGURA EL EJERCICIO 2017 EN EL CONTEXTO NACIONAL Y ESTATAL, SE ANALIZARÁN PERIÓDICAMENTE PARA ENCAUZAR NUESTRAS DECISIONES RESPECTO DE LOS INGRESOS QUE EL AYUNTAMIENTO PUEDE OBTENER, ASI COMO LA APLICACIÓN DEL GASTO PUBLICO EN EL MARCO DE UNA CULTURA DE RENDICION DE CUENTAS Y LA TRANSPARENCIA EN LA GESTION PUBLICA, SUSTENTADA LA MISMA EN UN DESEMPEÑO MODERNO, EFICIENTE Y HONESTO DE LOS RECURSOS PUBLICOS, HAN SIDO LOS ELEMENTOS FUNDAMENTALES CONSIDERADOS EN LA ELABORACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CENTLA.

SEXTO. LA ADOPCION DEL AYUNTAMIENTO DE LA GESTION PUBLICA PARA RESULTADOS, EL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PBR) Y EL SISTEMA DE EVALUACION DE DESEMPEÑO (SED), SE ESTABLECIERON LAS DIRECTRICES PARA DEFINIR LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2017.

EN EL MARCO DE LA APLICACIÓN DE LA TECNICA DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS, PERMITIO LA INTEGRACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL QUE AQUÍ SE PRESENTA, VINCULADO LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (PMD) Y CON LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS DE LAS UNIDADES RESPONSABLES, COMO HERRAMIENTAS DE PLANEACION ESTRATEGICA QUE GENERAN LOS INDICADORES ESTRATEGICOS Y DE GESTION QUE PERMITIRAN EVALUAR EL LOGRO DE LOS RESULTADOS EN LAS METAS PROPUESTAS POR LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS. LO QUE REPRESENTA EL ESTABLECIMIENTO DE LA GESTION PARA RESULTADOS EN EL TRANSITO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA TRADICIONAL A LA GESTION PUBLICA PARA RESULTADOS.

SÉPTIMO. LA DEUDA A CORTO PLAZO QUE CONTRAJO LA MUNICIPALIDAD CON FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2016, SERÁ CUBIERTA EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL CONVENIO SUSCRITO Y CON APEGO A LAS DISPOSICIONES QUE EMANAN DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS ASÍ COMO DE LA LEY DE DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO.

OCTAVO. EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CENTLA, REITERA EL COMPROMISO DE LA PRESENTE ADMINISTRACION MUNICIPAL PARA MANTENER UN EJERCICIO DE GASTO QUE SE DISTINGA POR SU AUSTERIDAD, HONRADEZ Y EFICIENCIA, PARA EL MEJOR DESTINO DE LOS RECURSOS PUBLICOS, POR LO CUAL EL AYUNTAMIENTO EFECTUARA LAS ACCIONES EN CASO NECESARIO, PARA HACER MAS EFICIENTE SU GASTO E IMPACTAR CON MEJOR CALIDAD LOS SERVICIOS QUE PRESTA, EMITIENDO LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y RACIONALIDAD PRESUPUESTARIAS PERTINENTES.

NOVENO. QUE EN ATENCION A LO PREVISTO POR EL ARTICULO 65 DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EN SU FRACCION III; LA PRESIDENTE MUNICIPAL TIENE LA FACULTAD DE FORMULAR Y SOMETER A LA APROBACION DEL AYUNTAMIENTO EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CENTLA.

POR LO ANTERIOR, SOMETO A CONSIDERACION DE ESTE HONORABLE CABILDO, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

UNICO. SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO, PARA EL EJERCICIO 2017, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

SE HA DESTINADO UN MONTO DE \$626'916,555.30 (SEISCIENTOS VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 30/100 M.N), DESGLOSADO EN LOS SIGUIENTES PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS POR UNIDADES RESPONSABLES.

MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO 2016-2018

PRESUPUESTO DE EGRESOS INICIAL 2017

U/R	P. PRESUP	DESCRIPCION	TOTAL	GASTO CORRIENTE	GASTO CAPITAL	DEUDA
		TOTAL	626,916,555.30	614,416,555.30	0.00	12,500,000.00
01		PRESIDENCIA	26,460,073.08	26,460,073.08	0.00	0.00
	F027	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES		1,150,000.00		
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO		1,959,216.08		
	P005	POLITICA Y GOBIERNO		23,350,857.00		
02		SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	13,770,818.00	13,770,818.00	0.00	0.00
	E047	REGISTRO E IDENTIFICACION DE POBLACION		4,595,983.00		
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO		968,418.00		
	P005	POLITICA Y GOBIERNO		8,186,417.00		
03		DIRECCION DE FINANZAS	12,053,555.00	12,053,555.00	0.00	0.00
	G003	VERIFICACION E INSPECCION DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS Y DEL SECTOR PRIVADO Y SOCIAL		12,053,555.00		
04		DIRECCION DE PROGRAMACION	339,871,994.22	327,371,994.22	0.00	12,500,000.00
	D001	COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA		0.00		12,500,000.00
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO		7,666,691.00		
	P010	ADMINISTRACION PROGRAMATICA Y PRESUPUESTARIA		319,705,303.22		
05		CONTRALORIA MUNICIPAL	5,389,929.00	5,389,929.00	0.00	0.00
	O001	EVALUACION Y CONTROL		5,389,929.00		
06		DIRECCION DE DESARROLLO	5,851,283.00	5,851,283.00	0.00	0.00
	F001	DESARROLLO AGRICOLA		749,986.00		
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO		5,101,297.00		
07		DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	6,654,249.00	6,654,249.00	0.00	0.00
	F007	APOYO PARA EL COMERCIO		4,190,419.00		
	F008	APOYO TURISTICO		619,453.00		
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO		1,844,377.00		

U.R.	P. PRESUP.	DESCRIPCION	TOTAL	GASTO CORRIENTE	GASTO CAPITAL	DEUDA
08		DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	53,818,557.00	53,818,557.00	0.00	0.00
	E049	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A VIALIDADES		12,149,936.00		
	E050	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO		15,478,578.00		
	E051	SERVICIO A MERCADOS PUBLICOS		2,729,005.00		
	E052	SERVICIOS A PANTEONES		903,306.00		
	E054	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A ESPACIOS PUBLICOS		1,433,519.00		
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO		21,124,213.00		
09		DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	26,154,292.00	26,154,292.00	0.00	0.00
	F029	APOYO Y FOMENTO A LA EDUCACION		7,959,660.00		
	F030	APOYO Y FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES		6,502,270.00		
	F031	APOYO Y FOMENTO AL DEPORTE Y RECREACION		4,841,432.00		
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO		6,850,930.00		
10		DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION	21,490,655.00	21,490,655.00	0.00	0.00
	F029	APOYO Y FOMENTO A LA EDUCACION		241,500.00		
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO		21,249,155.00		
11		DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	59,042,869.00	59,042,869.00	0.00	0.00
	E046	SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FISICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES		59,042,869.00		
12		DIRECCIÓN DE TRANSITO	5,847,236.00	5,847,236.00	0.00	0.00
	E019	VIGILANCIA DE TRANSITO		5,847,236.00		
13		DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS	14,060,666.00	14,060,666.00	0.00	0.00
	L001	OBLIGACIONES JURIDICAS INELUDIBLES		9,000,000.00		
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO		5,060,666.00		
14		DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	2,736,002.00	2,736,002.00	0.00	0.00
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO		2,736,002.00		
15		DIRECCIÓN DE ATENCION A LAS MUJERES	2,349,600.00	2,349,600.00	0.00	0.00
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO		2,349,600.00		
16		DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	2,059,235.00	2,059,235.00	0.00	0.00

U.P.	F. PRESUP.	DESCRIPCION	TOTAL	GASTO CORRIENTE	GASTO CAPITAL	DEUDA
	E049	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A VIALIDADES		70,641.00		
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO		1,988,594.00		
17		UNIDAD DE PROTECCION CIVIL	6,290,286.00	6,290,286.00	0.00	0.00
	E029	PROTECCION CIVIL		6,290,286.00		
18		COORDINACIÓN DEL DIF	23,015,256.00	23,015,256.00	0.00	0.00
	F027	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES		3,041,867.00		
	F028	FOMENTO A LA SALUD		327,938.00		
	F030	APOYO Y FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES		4,403,797.00		
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO		15,241,654.00		

EL GASTO PARA 2017 DEL MUNICIPIO DE CENTLA CLASIFICADO POR OBJETO DEL GASTO

TIPO DE GASTO	CAPITULO	DESCRIPCION	TOTAL POR CAPITULO	TOTAL POR TIPO DE GASTO (PESOS)	PRESUPUESTO TOTAL (PESOS)
		TOTAL			626,916,555.30
GASTO CORRIENTE				626,916,555.30	
	1000	SERVICIOS PERSONALES	219,116,160.94		
	2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	18,906,599.14		
	3000	SERVICIOS GENERALES	51,569,541.00		
	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5,118,951.00		
	7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	319,705,303.22		
DEUDA PUBLICA				12,500,000.00	
	9000	DEUDA PUBLICA	12,500,000.00		

PRESUPUESTO DE EGRESOS INICIAL POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2017

CLAVE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO
1	PARTICIPACIONES	240,058,742.08

CLAVE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO
2	INGRESOS DE GESTION (RECURSOS PROPIOS)	16,921,878.62
3	CONVENIOS ESTATALES	1,158,250.00
	CONVENIO (TRANSITO)	1,158,250.00
4	CONVENIOS FEDERALES	195,412,500.00
	FORTASEG	14,862,500.00
	INMUJERES	350,000.00
	SEMARNAT	10,500,000.00
	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBURO (TERRESTRE)	8,500,000.00
	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBURO (MARITIMO)	7,500,000.00
	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL	20,000,000.00
	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	40,000,000.00
	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA ECONOMICA	20,000,000.00
	SEDATU	20,000,000.00
	CONAGUA	15,000,000.00
	SEDESOL	10,000,000.00
	CULTURA	7,200,000.00
	PEMEX (SERAPAM)	11,500,000.00
	LUMINARIAS	10,000,000.00
6	APORTACIONES FEDERALES RAMO "33" FIII.- FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	81,569,797.25

CLAVE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO
7	APORTACIONES FEDERALES RAMO "33" FIV.- FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES Y DEL DF	56,795,387.35
8	BANCO NACIONAL DE OBRA Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C	35,000,000.00
TOTAL		625,916,555.30

EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017 DEL MUNICIPIO DE CENTLA, CONTEMPLA LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACION Y EN LO CORRESPONDIENTE A LAS MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS, SE TOMARON COMO REFERENCIA PARA LA CONSTRUCCION DEL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017 LAS AUTORIZADAS POR EL CONSEJO DE ARMONIZACION CONTABLE DEL ESTADO.

CATÁLOGO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES 2017			
No. Cons.	COSTO FINANCIERO, DEUDA O APOYOS A DEUDORES Y AHORRADORES DE LA BANCA		
1	D001	Costo Financiero de la Deuda	Orientado a satisfacer las necesidades de financiamiento del ente público al menor costo posible, manteniendo un nivel de riesgo que sea compatible con la sana evolución de las finanzas públicas y el desarrollo de los mercados locales.
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS			
2	E001	Servicio de Agua Potable	Prestación del servicio de agua potable a la población a favor de sus actividades, incluyendo la comercialización, supervisión, operación de los sistemas y mantenimiento.
3	E002	Servicio de Drenaje y Alcantarillado	Proporcionar servicios de drenaje y alcantarillado a la población a favor de sus actividades, incluyendo la operación y mantenimiento.
4	E003	Saneamiento	Saneamiento del agua residual en beneficio de la población. Incluyendo la operación, mantenimiento y los estudios necesarios.
5	E017	Readaptación social	Toda actividad enfocada a la aplicación de la política de readaptación de infractores, así como la administración de los centros de reclusión.
6	E019	Vigilancia del Tránsito	Dedicado a regular, normar y dirigir el tráfico y tránsito vehicular en calles y caminos.
7	E029	Protección Civil	Contempla toda actividad relacionada con la protección de la ciudadanía
8	E046	Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes	Enfocado a la aplicación de la ley en la convivencia social, así como toda aquella actividad coordinada tendiente a la preservación del orden público, la prevención delictiva, y de funciones de vigilancia, protección de los bienes y valores de los sectores bancarios, comerciales, empresariales e industriales.

CATÁLOGO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES 2017			
No. Cons.	COSTO FINANCIERO, DEUDA O APOYOS A DEUDORES Y AHORRADORES DE LA BANCA		
9	E047	Registro e Identificación de Población	Administrar y mantener los registros de nacimiento, matrimonio y defunción actualizados
10	E048	Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos	Contempla la prestación de los servicios públicos de recolección, traslado y disposición final de residuos no peligrosos
11	E049	Mantenimiento y Limpieza a vialidades	Acciones de limpieza, mantenimiento y rehabilitación de las vialidades.
12	E050	servicio de Alumbrado Público	Iluminación de las vías públicas, parques públicos y demás espacios de libre circulación
13	E051	Servicios a Mercados Públicos	Administrar y mantener los bienes afectos al servicio público de mercados
14	E052	Servicios a Panteones	Contempla el establecimiento, funcionamiento, mantenimiento, conservación operación, supervisión y control de los panteones
15	E053	Servicios a Rastros	Actividades relacionadas con la administración, funcionamiento, aseo y orden del rastro
16	E054	Mantenimiento y Limpieza a Espacios Públicos	Acciones de limpieza, mantenimiento y rehabilitación de los espacios públicos
PROMOCIÓN Y FOMENTO			
17	F001	Desarrollo Agrícola	Comprende toda actividad enfocada al fomento y apoyo para la producción agrícola, tanto en financiamiento como en asistencia técnica, promoción y aplicaciones de nueva tecnología. Incluye actividades de experimentación.
18	F002	Desarrollo Pecuario	Comprende toda actividad enfocada al fomento y apoyo para la producción pecuaria, tanto en financiamiento como en asistencia técnica, promoción y aplicaciones de nueva tecnología. Incluye actividades de experimentación.
19	F003	Desarrollo Pesquero	Comprende toda actividad enfocada al fomento y apoyo para la producción pesquera, tanto en financiamiento como en asistencia técnica, promoción y aplicaciones de nueva tecnología. Incluye actividades de experimentación.
20	F004	Desarrollo Forestal	Comprende toda actividad enfocada al fomento y apoyo para la producción forestal, tanto en como en financiamiento como en asistencia técnica, promoción y aplicaciones de nueva tecnología. Incluye actividades de experimentación.
21	F005	Desarrollo Acuícola	Comprende toda actividad enfocada al fomento y apoyo para la actividad acuícola, tanto en financiamiento como en asistencia técnica, promoción y aplicaciones de nueva tecnología. Incluye actividades de experimentación.
22	F006	Apoyo a la Industria	Integra los apoyos directos a la actividad industrial así como la supervisión, vigilancia y control o el equipamiento de establecimientos y la promoción de inversiones e instalaciones para el fomento de la industria.
23	F007	Apoyo para el Comercio	Integra los apoyos directos a la actividad comercial así como la supervisión, vigilancia y control de los establecimientos y la promoción de inversiones e instalaciones para el fomento de la actividad comercial.

CATÁLOGO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES 2017			
No. Cons.	COSTO FINANCIERO, DEUDA O APOYOS A DEUDORES Y AHORRADORES DE LA BANCA		
24	F008	Apoyo Turístico	Considera las actividades propias de promoción, apoyo y fomento para el turismo a través de la regulación y los servicios para el turismo y los prestadores de servicios, incluyendo orientación y capacitación.
25	F013	Apoyo al Empleo	Actividades enfocadas a la defensa y promoción del empleo y del salario de los trabajadores.
26	F014	Desarrollo Turístico	Considera las actividades destinadas al diseño de la política pública en materia de turismo.
27	F015	Apoyo a la Vivienda	Actividades encaminadas a satisfacer la demanda de espacios habitacionales, tanto nuevos como el mejoramiento de su calidad y condiciones físicas. Incluyen apoyos de financiamiento a los grupos sociales más desprotegidos.
28	F021	Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental	Fomento a las actividades de educación, capacitación y sensibilización ambiental. Incluye actividades de promoción, enseñanza, y campañas de las actividades ambientales.
29	F027	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	Apoyo a grupo de personas que se encuentran en desventaja social por razones de edad, género, estado civil, nivel educativo, origen étnico, condición física y/o mental, minoría poblacional
30	F028	Fomento a la Salud	Comprende las acciones de comunicación, capacitación y participación comunitaria para llevar a cabo el fomento a la salud individual, familiar y colectiva
31	F029	Apoyo y Fomento a la Educación	Actividades que promueven la educación
32	F030	Apoyo y Fomento a la Cultura y las Artes	Actividades que promueven el desarrollo cultural y artístico
33	F031	Apoyo y Fomento al Deporte y Recreación	Actividades que promueven el deporte y la recreación
REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN			
34	G003	Verificación e inspección de las actividades económicas y del sector privado y social	Son las actividades que se realizan en materia de fiscalización, verificación e inspección de las actividades económicas públicas y privadas que efectúan los entes públicos.
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)			
35	H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	Hacer frente a los compromisos pendientes de pago, que hayan sido devengados y debidamente contabilizados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal anterior a este presupuesto, incluidos los compromisos devengados derivados del cumplimiento de disposiciones legales fiscales y presupuestarias, y que se cubren en este ejercicio en congruencia con la política de diferimiento de pagos.
PROYECTOS DE INVERSIÓN			
36	K002	Infraestructura para Agua Potable	Toda actividad encaminada crear, mejorar, mantener e incrementar la infraestructura para la dotación de agua potable a la población a favor de sus actividades, incluyendo los estudios y proyectos necesarios.

CATÁLOGO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES 2017			
No. Cons.	COSTO FINANCIERO, DEUDA O APOYOS A DEUDORES Y AHORRADORES DE LA BANCA		
37	K003	Drenaje y Alcantarillado	Toda actividad encaminada crear, mejorar, mantener e incrementar la infraestructura para proporcionar servicios de drenaje y alcantarillado a la población a favor de sus actividades, incluyendo los estudios y proyectos necesarios.
38	K004	Electrificación	Actividades encaminadas a ampliar la cobertura de estos servicios, sobre todo en las áreas marginadas y aisladas. Incluye Estudios y Proyectos.
39	K005	Urbanización	Actividades encaminadas a mejorar las condiciones generales de la infraestructura básica de los asentamientos humanos y favorecer el desarrollo de sus actividades. Incluye Estudios y Proyectos.
40	K006	Infraestructura para la Salud	Comprende acciones encaminadas a lograr la construcción, rehabilitación, modernización, conservación y equipamiento de la infraestructura. Debe contemplar estudios y proyectos necesarios.
41	K008	Infraestructura Caminera	Comprende toda actividad encaminada a mejorar la infraestructura de caminos y carreteras en todas sus categorías dentro del ámbito de responsabilidad del ente público. Debe contemplar estudios y proyectos necesarios.
42	K09	Puentes	Acciones encaminadas a atender esta infraestructura de enlace carretero. Debe contemplar estudios y proyectos.
43	K010	Vialidad	Todas las acciones a mejorar, ampliar o rehabilitar los elementos de control y regulación vial. Debe contemplar estudios y proyectos necesarios.
44	K012	Edificios Públicos	Actividades encaminadas a mejorar las condiciones generales de la infraestructura básica del sector público. Debe contemplar estudios y proyectos.
45	K028	Infraestructura para la Seguridad Pública	Comprende todas las acciones de rehabilitación, construcción y mantenimiento de edificios, destinados a la readaptación social y la seguridad pública. Incluye estudios, proyectos y equipamiento.
46	K036	Infraestructura para saneamiento	Comprende las actividades encaminadas a crear, mejorar, mantener e incrementar la infraestructura para proporcionar servicios de saneamiento de aguas residuales en beneficio de la población. Incluye estudios y proyectos.
47	K037	Infraestructura para la Educación	Considera la creación, mantenimiento y modernización de la infraestructura destinada a la educación. Incluye la elaboración de estudios y proyectos.
48	K038	Infraestructura Deportiva	Considera la creación, mantenimiento y modernización de la infraestructura destinada al deporte. Incluye la elaboración de estudios y proyectos.
49	K039	Infraestructura Recreativa	Considera la creación, mantenimiento y modernización de la infraestructura destinada a la recreación. Incluye la elaboración de estudios y proyectos.
50	K040	Infraestructura Cultural	Considera la creación, mantenimiento y modernización de la infraestructura destinada a la cultura. Incluye la elaboración de estudios y proyectos.
51	K0042	Fortalecimiento del patrimonio de los entes públicos	Adquisición de terrenos y edificios
OBLIGACIONES JURÍDICAS			

CATÁLOGO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES 2017			
No. Cons.	COSTO FINANCIERO, DEUDA O APOYOS A DEUDORES Y AHORRADORES DE LA BANCA		
52	L001	Obligaciones Jurídicas Ineludibles	Considera las obligaciones derivadas de los laudos emitidos por las autoridades competentes en materia laboral.
53	L002	Responsabilidades, Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones	Considera los aspectos administrativos y financieros para cumplir con las obligaciones relacionadas con indemnizaciones que se derivan de resoluciones emitidas por autoridad competente.
ACTIVIDADES DE APOYO			
54	M001	Actividades de Apoyo Administrativo	Considera todas las actividades necesarias para apoyar la ejecución de los programas presupuestarios del ente público.
DESASTRES NATURALES			
55	N001	Desastres Naturales	Comprende todas las acciones, de apoyo a la población afectada y rehabilitación de la infraestructura dañada
APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA			
56	O001	Evaluación y Control	Actividades de seguimiento, supervisión y control de los programas y obras públicas, así como la vigilancia de la conducta del servidor público.
PLANEACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS			
57	P002	Planeación del Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	Induce un orden en el uso del territorio a fin de propiciar un mejor desarrollo de las actividades sociales.
58	P003	Planeación, Estadística e Indicadores	Incluye los trabajos de planeación, programación, seguimiento y evaluación, así como la aplicación de instrumentos de consulta y jerarquización de información, para el diseño y elaboración de indicadores que permitan la medición de resultados con un enfoque de mejora.
59	P005	Política y Gobierno	Considera actividades propias de los asuntos del Ejecutivo y de Gobierno en general, así como la atención a medios de comunicación, organizaciones sociales, aplicación de reglamentos y servicios de registro para la población y propiedades inmuebles.
60	P008	Administración Fiscal	Orientado a la Política Fiscal del ente público.
61	P009	Administración Financiera	Aplicar y vigilar la política financiera del ente público.
62	P010	Administración Programática y Presupuestaria	Considera actividades de diseño, normatividad y aplicación de la política programática y presupuestal de acuerdo con la planeación estratégica y participativa del ente público.
OTROS SUBSIDIOS			
63	U001	Subsidios y aportaciones diversas	Orientado a fortalecer instituciones, productores y prestadores de servicios
64	U002	Desarrollo de Municipios	Actividades conducentes a fortalecer a las administraciones municipales

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA
2016-2019**

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 65 FRACC. XVII Y 86 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO EN VIGOR, SE INFORMA LAS MODIFICACIONES AL TABULADOR DE LOS SUELDOS O REMUNERACIONES MENSUALES NETAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO, ABROGÁNDOSE EL ANTERIORMENTE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL SUPLEMENTO NUM. 7680 DE FECHA 13 DE ABRIL DEL 2016, LAS QUE SE OPONGAN AL PRESENTE; QUEDANDO ENTONCES ESTABLECIDO DE LA MANERA SIGUIENTE LOS RANGOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS DEL CATÁLOGO DE PUESTOS QUE SE PUBLICAN:



**TABULADOR DE SUELDOS DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTLA**

2017



TABULADOR DE SUELDOS DEL PERSONAL SINDICAUZADO APLICABLE A PUESTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DE LAS DIRECCIONES, DESPACHOS, SECRETARÍAS Y COORDINACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA

NIVEL	PUESTOS	SUELDO TABULAR MENSUAL (TABLA 1)		COMPENSACIÓN		AJUSTE COMPLEMENTARIO		PRESTACIONES ADICIONALES (TABLA 2)		TOTAL DE PERCEPCIONES NETAS MENSUALES	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	DE	HASTA
5	AUXILIAR CONTABLE "A"	5,000.00	13,437.25	0	12,000.00	0	3,000.00	2,500.00	9,500.00	7,500.00	37,937.25
5	AUXILIAR CONTABLE "B"	5,000.00	13,437.25	0	10,000.00	0	3,000.00	2,500.00	9,000.00	7,500.00	35,437.25
5	AUXILIAR CONTABLE	5,000.00	13,437.25	0	9,000.00	0	3,000.00	2,500.00	8,700.00	7,500.00	34,137.25
5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5,000.00	13,437.25	0	9,000.00	0	3,000.00	2,500.00	8,700.00	7,500.00	34,137.25
5	CAPTURISTA DE DATOS "A"	5,000.00	13,438.89	0	9,000.00	0	3,000.00	2,500.00	8,700.00	7,500.00	34,138.89
5	ENFERMERA	5,000.00	12,681.03	0	8,000.00	0	3,000.00	2,500.00	8,300.00	7,500.00	31,981.03
5	PROFESIONISTA "A"	4,500.00	12,681.03	0	8,000.00	0	3,000.00	2,500.00	8,300.00	7,000.00	31,981.03
5	TRABAJADORA SOCIAL	5,000.00	11,078.91	0	8,000.00	0	3,000.00	2,500.00	7,900.00	7,500.00	29,978.91
5	SECRETARIA "B"	5,000.00	11,075.49	0	8,000.00	0	3,000.00	2,500.00	7,900.00	7,500.00	29,975.49
4	INSTRUCTOR DEPORTIVO	4,500.00	10,737.43	0	7,000.00	0	2,500.00	2,500.00	7,600.00	7,000.00	27,837.43
3	AUXILIAR "A"	3,600.00	10,737.43	0	7,000.00	0	2,500.00	2,500.00	7,600.00	6,100.00	27,837.43
4	OPERADOR MOTOCONFORMADOR A	4,500.00	10,737.05	0	7,000.00	0	2,500.00	2,500.00	7,600.00	7,000.00	27,837.05

NIVEL	PUESTOS	SUELDO TABULAR MENSUAL (TABLA 1)		COMPENSACIÓN		AJUSTE COMPLEMENTARIO		PRESTACIONES ADICIONALES (TABLA 2)		TOTAL DE PERCEPCIONES NETAS MENSUALES	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	DE	HASTA
4	OPERADOR DRAGA	4,500.00	10,737.05	0	7,000.00	0	2,500.00	2,500.00	7,600.00	7,000.00	27,837.05
4	OPERADOR PAYLODER	4,500.00	10,737.05	0	7,000.00	0	2,500.00	2,500.00	7,600.00	7,000.00	27,837.05
4	OPERADOR	4,500.00	10,737.05	0	7,000.00	0	2,500.00	2,500.00	7,600.00	7,000.00	27,837.05
4	PROMOTOR (R33)	4,500.00	10,694.25	0	7,000.00	0	2,500.00	2,500.00	7,550.00	7,000.00	27,744.25
4	PROMOTOR "A"	4,500.00	10,694.25	0	7,000.00	0	2,500.00	2,500.00	7,550.00	7,000.00	27,744.25
4	PROMOTOR "B"	4,000.00	10,694.25	0	7,000.00	0	2,500.00	2,500.00	7,550.00	6,500.00	27,744.25
4	AUXILIAR "B"	3,500.00	10,694.25	0	7,000.00	0	2,500.00	2,500.00	7,550.00	6,000.00	27,744.25
4	AUXILIAR	3,000.00	10,568.97	0	7,000.00	0	2,500.00	2,500.00	7,500.00	5,500.00	27,568.97
4	AUXILIAR (RAMO 33)	3,000.00	10,568.97	0	7,000.00	0	2,500.00	2,500.00	7,500.00	5,500.00	27,568.97
4	AUXILIAR DE REGISTRO Y EVALUACIÓN	3,000.00	10,568.97	0	7,000.00	0	2,500.00	2,500.00	7,500.00	5,500.00	27,568.97
3	CAPTURISTA DE DATOS "B"	4,500.00	10,414.03	0	6,000.00	0	2,000.00	2,500.00	7,200.00	7,000.00	25,614.03
3	CAPTURISTA DE DATOS	3,000.00	10,314.19	0	6,000.00	0	2,000.00	2,500.00	7,200.00	5,500.00	25,514.19
3	SECRETARIA (O)	4,000.00	10,313.89	0	6,000.00	0	2,000.00	2,500.00	7,200.00	6,500.00	25,513.89
3	ANALISTA PROGRAMADOR "A"	4,000.00	10,313.79	0	6,000.00	0	2,000.00	2,500.00	7,200.00	6,500.00	25,513.79
4	BIBLIOTECARIO	3,500.00	10,232.21	0	6,000.00	0	2,000.00	2,500.00	7,200.00	6,000.00	25,432.21
3	ELECTRICISTA	4,000.00	10,004.65	0	6,000.00	0	2,000.00	2,500.00	7,100.00	6,500.00	25,104.65
2	CHOFER "B"	4,000.00	9,904.75	0	5,000.00	0	1,500.00	2,500.00	6,900.00	6,500.00	23,304.75
2	MECÁNICO	4,000.00	9,788.79	0	5,000.00	0	1,500.00	2,500.00	6,850.00	6,500.00	23,138.79
2	PROMOTOR "C"	4,000.00	9,788.79	0	5,000.00	0	1,500.00	2,500.00	6,850.00	6,500.00	23,138.79

NIVEL	PUESTOS	SUELDO TABULAR MENSUAL (TABLA 1)		COMPENSACIÓN		AJUSTE COMPLEMENTARIO		PRESTACIONES ADICIONALES (TABLA 2)		TOTAL DE PERCEPCIONES NETAS MENSUALES	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	DE	HASTA
2	HERRERO	4,000.00	9,788.79	0	5,000.00	0	1,500.00	2,500.00	6,850.00	6,500.00	23,138.79
2	ELECTROMECAÁNICO	4,000.00	9,788.79	0	5,000.00	0	1,500.00	2,500.00	6,850.00	6,500.00	23,138.79
2	TRACTORISTA	4,000.00	9,788.79	0	5,000.00	0	1,500.00	2,500.00	6,850.00	6,500.00	23,138.79
2	COCINERO	4,000.00	9,783.91	0	5,000.00	0	1,500.00	2,500.00	6,850.00	6,500.00	23,133.91
2	INTENDENTE "A"	4,000.00	9,757.28	0	5,000.00	0	1,500.00	2,500.00	6,800.00	6,500.00	23,057.28
2	TOPÓGRAFO	4,000.00	9,731.75	0	5,000.00	0	1,500.00	2,500.00	6,800.00	6,500.00	23,031.75
2	CHOFER	3,500.00	9,665.43	0	5,000.00	0	1,500.00	2,500.00	6,800.00	6,000.00	22,965.43
2	PROFESIONISTA	4,000.00	9,560.35	0	5,000.00	0	1,500.00	2,500.00	6,750.00	6,500.00	22,810.35
2	INTENDENTE	3,000.00	9,524.01	0	5,000.00	0	1,500.00	2,500.00	6,750.00	5,500.00	22,774.01
2	ANALISTA PROGRAMADOR "B"	3,500.00	9,347.43	0	5,000.00	0	1,500.00	2,500.00	6,700.00	6,000.00	22,547.43
2	PROMOTOR	3,500.00	9,347.43	0	5,000.00	0	1,500.00	2,500.00	6,700.00	6,000.00	22,547.43
2	DIBUJANTE	3,500.00	9,013.61	0	5,000.00	0	1,500.00	2,500.00	6,650.00	6,000.00	22,163.61
2	PLOMERO	3,500.00	9,013.61	0	5,000.00	0	1,500.00	2,500.00	6,650.00	6,000.00	22,163.61
2	CARPINTERO	3,500.00	9,013.53	0	5,000.00	0	1,500.00	2,500.00	6,650.00	6,000.00	22,163.53
1	BACHERO	3,000.00	8,751.87	0	4,000.00	0	1,000.00	2,500.00	6,400.00	5,500.00	20,151.87
1	RECOLECTOR DE BASURA	3,000.00	8,626.39	0	4,000.00	0	1,000.00	2,500.00	6,300.00	5,500.00	19,926.39
1	AYUDANTE DE MECANICO	3,000.00	8,626.39	0	4,000.00	0	1,000.00	2,500.00	6,300.00	5,500.00	19,926.39
1	AYUDANTE GENERAL	3,000.00	8,626.39	0	4,000.00	0	1,000.00	2,500.00	6,300.00	5,500.00	19,926.39
1	AYUDANTE ELECTRICO	3,000.00	8,446.97	0	4,000.00	0	1,000.00	2,500.00	6,250.00	5,500.00	19,696.97

NIVEL	PUESTOS	SUELDO TABULAR MENSUAL (TABLA 1)		COMPENSACIÓN		AJUSTE COMPLEMENTARIO		PRESTACIONES ADICIONALES (TABLA 2)		TOTAL DE PERCEPCIONES NETAS MENSUALES	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	DE	HASTA
1	OFICIAL LANCHERO	3,000.00	8,446.97	0	4,000.00	0	1,000.00	2,500.00	6,250.00	5,500.00	19,696.97
1	MARIMBERO	3,000.00	8,446.97	0	4,000.00	0	1,000.00	2,500.00	6,250.00	5,500.00	19,696.97
1	ASISTENTE EDUCATIVO	3,000.00	8,446.97	0	4,000.00	0	1,000.00	2,500.00	6,250.00	5,500.00	19,696.97
1	NOTIFICADOR	3,000.00	8,446.97	0	4,000.00	0	1,000.00	2,500.00	6,250.00	5,500.00	19,696.97
1	AUXILIAR CEMENTERIO	3,000.00	8,446.97	0	4,000.00	0	1,000.00	2,500.00	6,250.00	5,500.00	19,696.97
1	JARDINERO	3,000.00	8,446.97	0	4,000.00	0	1,000.00	2,500.00	6,250.00	5,500.00	19,696.97
1	CAPTURISTA(R33)	3,000.00	8,356.75	0	4,000.00	0	1,000.00	2,500.00	6,250.00	5,500.00	19,606.75
1	AUX.TALLER.MANUALIDADES	3,000.00	8,011.39	0	4,000.00	0	1,000.00	2,500.00	6,200.00	5,500.00	19,211.39

Este tabulador de sueldos presenta importes mínimos y máximos de percepciones ordinarias netas mensuales. En la Tabla 1 se describe el Sueldo Tabular Mensual pagado a los servidores públicos sindicalizados en función del nivel que tienen. Las prestaciones adicionales representan importes pagados una o dos veces en el año, estos importes incluyen la parte proporcional correspondiente a cada mes por concepto de Aguinaldo, prima vacacional, días adicionales, Bono del servidor público, Bonos por: Día de la Madre, Día del Padre, de Útiles Escolares, Día del Barrandero, Día de la Secretaría, Día del Chofer, Día del Policía, Día del Agente de Tránsito, Día del Bibliotecario, Día de Reyes, Canasta y Bono navideño, Estimulo por Antigüedad entre otros (Tabla 2).

TABULADOR DE SUELDOS DEL PERSONAL DE CONFIANZA APLICABLE A PUESTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DE LAS DIRECCIONES, DESPACHOS, SECRETARÍAS Y COORDINACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA

NIVEL	PUESTOS	PRESTACIONES ORDINARIAS						PRESTACIONES ADICIONALES (TABLA 3)		TOTAL DE PERCEPCIONES NETAS MENSUALES	
		SUELDO CONFIANZA MENSUAL		COMPENSACION		BONO DE ACTUACIÓN					
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	DE	HASTA
11	PRESIDENTE MUNICIPAL	5,000.00	12,500.00	1	95,500.00	0.00	10,000.00	1	30,000.00	5,002.00	148,000.00
11	SINDICO DE HACIENDA	5,000.00	12,500.00	1	77,500.00	0.00	10,000.00	1	28,000.00	5,002.00	128,000.00
11	REGIDORES	5,000.00	12,500.00	1	77,500.00	0.00	10,000.00	1	28,000.00	5,002.00	128,000.00
10	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	5,000.00	11,000.00	1	73,000.00	0.00	9,000.00	1	25,000.00	5,002.00	118,000.00
10	CONTRALOR	5,000.00	11,000.00	1	73,000.00	0.00	9,000.00	1	25,000.00	5,002.00	118,000.00
10	DIRECTOR	5,000.00	11,000.00	1	73,000.00	0.00	9,000.00	1	25,000.00	5,002.00	118,000.00

NIVEL	PUESTOS	PRESTACIONES ORDINARIAS						PRESTACIONES ADICIONALES (TABLA 3)		TOTAL DE PERCEPCIONES NETAS MENSUALES	
		SUELDO CONFIANZA MENSUAL		COMPENSACION		BONO DE ACTUACIÓN					
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	DE	HASTA
10	COORDINADOR GENERAL	5,000.00	11,000.00	1	73,000.00	0.00	9,000.00	1	25,000.00	5,002.00	118,000.00
10	ENCARGADO DE DESPACHO	5,000.00	11,000.00	1	73,000.00	0.00	9,000.00	1	25,000.00	5,002.00	118,000.00
10	SECRETARIO TÉCNICO	5,000.00	11,000.00	1	73,000.00	0.00	9,000.00	1	25,000.00	5,002.00	118,000.00
9	SECRETARIO PARTICULAR	5,000.00	10,000.00	1	55,000.00	0.00	6,000.00	1	20,000.00	5,002.00	91,000.00
9	COORDINADOR DEL RAMO 33	5,000.00	10,000.00	1	55,000.00	0.00	6,000.00	1	20,000.00	5,002.00	91,000.00
9	ASESOR	5,000.00	10,000.00	1	55,000.00	0.00	6,000.00	1	20,000.00	5,002.00	91,000.00
9	SECRETARIO PRIVADO	5,000.00	10,000.00	1	55,000.00	0.00	6,000.00	1	20,000.00	5,002.00	91,000.00
9	SUBCONTRALOR	5,000.00	10,000.00	1	55,000.00	0.00	6,000.00	1	20,000.00	5,002.00	91,000.00
9	SUBDIRECTOR	5,000.00	10,000.00	1	55,000.00	0.00	6,000.00	1	20,000.00	5,002.00	91,000.00
9	COORDINADOR "A"	5,000.00	10,000.00	1	55,000.00	0.00	6,000.00	1	20,000.00	5,002.00	91,000.00
9	COORDINADOR	5,000.00	10,000.00	1	55,000.00	0.00	6,000.00	1	20,000.00	5,002.00	91,000.00
9	SUBCOORDINADOR RAMO "33"	5,000.00	8,000.00	1	52,000.00	0.00	6,000.00	1	19,000.00	5,002.00	85,000.00
9	SUBCOORDINADOR	3,000.00	8,000.00	1	52,000.00	0.00	6,000.00	1	19,000.00	3,002.00	85,000.00
8	JEFE DE DEPARTAMENTO "A"	3,000.00	7,000.00	1	45,000.00	0.00	4,000.00	1	17,000.00	3,002.00	73,000.00
8	JEFE DE DEPARTAMENTO "B"	3,000.00	7,000.00	1	40,000.00	0.00	4,000.00	1	16,000.00	3,002.00	67,000.00
8	JEFE DE DEPARTAMENTO "C"	3,000.00	7,000.00	1	38,000.00	0.00	4,000.00	1	15,000.00	3,002.00	64,000.00
8	JEFE DE AREA	3,000.00	6,500.00	1	33,500.00	0.00	4,000.00	1	14,000.00	3,002.00	58,000.00
6	SECRETARIO EJECUTIVO	3,000.00	6,500.00	1	28,500.00	0.00	0.00	1	13,000.00	3,002.00	48,000.00
8	AUXILIAR DE PRESIDENCIA	3,000.00	6,500.00	1	28,500.00	0.00	0.00	1	13,000.00	3,002.00	48,000.00
8	OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	3,000.00	6,500.00	1	28,500.00	0.00	0.00	1	13,000.00	3,002.00	48,000.00
8	PROC. DE LA DEF. DEL MENOR Y LA FAM	3,000.00	6,500.00	1	28,500.00	0.00	0.00	1	13,000.00	3,002.00	48,000.00
7	JUEZ CALIFICADOR	3,000.00	6,000.00	1	20,000.00	0.00	0.00	1	11,000.00	3,002.00	37,000.00
7	ADMINISTRADOR	2,400.00	6,000.00	1	20,000.00	0.00	0.00	1	11,000.00	2,402.00	37,000.00
7	PROFESIONISTA	2,400.00	6,000.00	1	20,000.00	0.00	0.00	1	11,000.00	2,402.00	37,000.00
7	ANALISTA PROGRAMADOR "A"	2,400.00	6,000.00	1	20,000.00	0.00	0.00	1	11,000.00	2,402.00	37,000.00
7	MÉDICO	2,400.00	6,000.00	1	20,000.00	0.00	0.00	1	11,000.00	2,402.00	37,000.00
7	MÉDICO LEGISTA	2,400.00	6,000.00	1	20,000.00	0.00	0.00	1	11,000.00	2,402.00	37,000.00
7	TECNICO ESPECIALISTA	2,400.00	6,000.00	1	20,000.00	0.00	0.00	1	11,000.00	2,402.00	37,000.00
7	JEFE DE PROYECTO	2,400.00	6,000.00	1	20,000.00	0.00	0.00	1	11,000.00	2,402.00	37,000.00

NIVEL	PUESTOS	PRESTACIONES ORDINARIAS						PRESTACIONES ADICIONALES (TABLA 3)		TOTAL DE PERCEPCIONES NETAS MENSUALES	
		SUELDO CONFIANZA MENSUAL		COMPENSACION		BONO DE ACTUACIÓN					
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	DE	HASTA
7	ENCARGADO DE TALLER	2,400.00	6,000.00	1	20,000.00	0.00	0.00	1	11,000.00	2,402.00	37,000.00
6	SUPERVISOR DE OBRA	2,400.00	5,800.00	1	15,200.00	0.00	0.00	1	10,000.00	2,402.00	31,000.00
6	SUPERVISOR	2,400.00	5,800.00	1	15,200.00	0.00	0.00	1	10,000.00	2,402.00	31,000.00
6	INSPECTOR	2,400.00	5,800.00	1	15,200.00	0.00	0.00	1	10,000.00	2,402.00	31,000.00
6	ANALISTA	2,400.00	5,800.00	1	15,200.00	0.00	0.00	1	10,000.00	2,402.00	31,000.00
6	MAESTRO	2,400.00	5,800.00	1	15,200.00	0.00	0.00	1	10,000.00	2,402.00	31,000.00
6	PSICOLOGO	2,400.00	5,800.00	1	15,200.00	0.00	0.00	1	10,000.00	2,402.00	31,000.00
5	TRABAJADORA SOCIAL	2,400.00	5,500.00	1	14,500.00	0.00	0.00	1	9,000.00	2,402.00	29,000.00
5	AUXILIAR CONTABLE A	2,400.00	5,500.00	1	14,500.00	0.00	0.00	1	9,000.00	2,402.00	29,000.00
5	SECRETARIA A	2,400.00	5,500.00	1	14,500.00	0.00	0.00	1	9,000.00	2,402.00	29,000.00
5	CHOFER "A"	2,400.00	5,500.00	1	14,500.00	0.00	0.00	1	9,000.00	2,402.00	29,000.00
4	JEFE DE ALMACEN	2,400.00	5,000.00	1	12,500.00	0.00	0.00	1	8,500.00	2,402.00	26,000.00
4	AUXILIAR CONTABLE B	2,400.00	5,000.00	1	12,500.00	0.00	0.00	1	8,500.00	2,402.00	26,000.00
4	SECRETARIA "B"	2,400.00	5,000.00	1	12,500.00	0.00	0.00	1	8,500.00	2,402.00	26,000.00
4	CHOFER "B"	2,400.00	5,000.00	1	12,500.00	0.00	0.00	1	8,500.00	2,402.00	26,000.00
3	AUXILIAR CONTABLE	2,400.00	4,800.00	1	10,000.00	0.00	0.00	1	7,200.00	2,402.00	22,000.00
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2,400.00	4,800.00	1	10,000.00	0.00	0.00	1	7,200.00	2,402.00	22,000.00
3	SECRETARIA (O)	2,400.00	4,800.00	1	10,000.00	0.00	0.00	1	7,200.00	2,402.00	22,000.00
3	BIBLIOTECARIO	2,400.00	4,800.00	1	10,000.00	0.00	0.00	1	7,200.00	2,402.00	22,000.00
3	CAPTURISTA DE DATOS	2,400.00	4,800.00	1	10,000.00	0.00	0.00	1	7,200.00	2,402.00	22,000.00
3	ELECTRICISTA	2,400.00	4,800.00	1	10,000.00	0.00	0.00	1	7,200.00	2,402.00	22,000.00
3	CARPINTERO	2,400.00	4,800.00	1	10,000.00	0.00	0.00	1	7,200.00	2,402.00	22,000.00
3	HERRERO	2,400.00	4,800.00	1	10,000.00	0.00	0.00	1	7,200.00	2,402.00	22,000.00
3	OFICIAL ALBAÑIL	2,400.00	4,800.00	1	10,000.00	0.00	0.00	1	7,200.00	2,402.00	22,000.00
3	CHOFER	2,400.00	4,800.00	1	10,000.00	0.00	0.00	1	7,200.00	2,402.00	22,000.00
3	TERAPISTA	2,400.00	4,800.00	1	10,000.00	0.00	0.00	1	7,200.00	2,402.00	22,000.00
3	TOPOGRAFO	2,400.00	4,800.00	1	10,000.00	0.00	0.00	1	7,200.00	2,402.00	22,000.00
2	ASISTENTE	2,400.00	4,400.00	1	8,600.00	0.00	0.00	1	6,000.00	2,402.00	19,000.00
2	INSTRUCTOR DE DANZA	2,400.00	4,400.00	1	8,600.00	0.00	0.00	1	6,000.00	2,402.00	19,000.00

NIVEL	PUESTOS	PRESTACIONES ORDINARIAS						PRESTACIONES ADICIONALES (TABLA 3)		TOTAL DE PERCEPCIONES NETAS MENSUALES	
		SUELDO CONFIANZA MENSUAL		COMPENSACION		BONO DE ACTUACIÓN					
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	DE	HASTA
2	INSTRUCTOR DE MUSICA	2,400.00	4,400.00	1	8,600.00	0.00	0.00	1	6,000.00	2,402.00	19,000.00
2	INSTRUCTOR DEPORTIVO	2,400.00	4,400.00	1	8,600.00	0.00	0.00	1	6,000.00	2,402.00	19,000.00
2	MAESTRA DE CORTE	2,400.00	4,400.00	1	8,600.00	0.00	0.00	1	6,000.00	2,402.00	19,000.00
2	MAESTRA DE MANUALIDADES	2,400.00	4,400.00	1	8,600.00	0.00	0.00	1	6,000.00	2,402.00	19,000.00
2	MAESTRO (A) DE ARTESANIAS	2,400.00	4,400.00	1	8,600.00	0.00	0.00	1	6,000.00	2,402.00	19,000.00
2	MAESTRO (A) DE ARTE MADERA	2,400.00	4,400.00	1	8,600.00	0.00	0.00	1	6,000.00	2,402.00	19,000.00
2	MAESTRO (A) DE PINTURA	2,400.00	4,400.00	1	8,600.00	0.00	0.00	1	6,000.00	2,402.00	19,000.00
2	ASISTENTE EDUCATIVO	2,400.00	4,400.00	1	8,600.00	0.00	0.00	1	6,000.00	2,402.00	19,000.00
2	AUXILIAR	2,400.00	4,400.00	1	8,600.00	0.00	0.00	1	6,000.00	2,402.00	19,000.00
2	PROMOTOR	2,400.00	4,400.00	1	8,600.00	0.00	0.00	1	6,000.00	2,402.00	19,000.00
2	AYUDANTE ELECTRICO	2,400.00	4,400.00	1	8,600.00	0.00	0.00	1	6,000.00	2,402.00	19,000.00
2	AYUDANTE GENERAL	2,400.00	4,400.00	1	8,600.00	0.00	0.00	1	6,000.00	2,402.00	19,000.00
1	AUXILIAR BIBLIOTECA	2,400.00	4,000.00	1	7,200.00	0.00	0.00	1	5,000.00	2,402.00	16,200.00
1	AUXILIAR DE COCINA	2,400.00	4,000.00	1	7,200.00	0.00	0.00	1	5,000.00	2,402.00	16,200.00
1	MUSICO	2,400.00	4,000.00	1	7,200.00	0.00	0.00	1	5,000.00	2,402.00	16,200.00
1	SOLDADOR	2,400.00	4,000.00	1	7,200.00	0.00	0.00	1	5,000.00	2,402.00	16,200.00
1	INTENDENTE	2,400.00	4,000.00	1	7,200.00	0.00	0.00	1	5,000.00	2,402.00	16,200.00
1	BARRENDERO	2,400.00	4,000.00	1	7,200.00	0.00	0.00	1	5,000.00	2,402.00	16,200.00
1	VELADOR	2,400.00	4,000.00	1	7,200.00	0.00	0.00	1	5,000.00	2,402.00	16,200.00
1	MARIMBERO	2,400.00	4,000.00	1	7,200.00	0.00	0.00	1	5,000.00	2,402.00	16,200.00

Este tabulador de sueldos presenta importes mínimos y máximos de percepciones ordinarias netas mensuales pagadas a los servidores públicos de confianza y eventuales en función del nivel que tienen. Las prestaciones adicionales representan importes pagados una o dos veces en el año, estos importes incluyen la parte proporcional correspondiente a cada mes por concepto de Aguinaldo, prima vacacional, días adicionales, Bono del servidor público, Bonos por: Día de la Madre, Día del Padre; Canasta y Bono navideño, entre otros (Tabla 3).

TABULADOR DE SUELDOS DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA APLICABLE A PUESTOS OPERATIVOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA

NIVEL	PUESTOS	SUELDO TABULAR MENSUAL (TABLA 4)		COMPENSACION		PRESTACIONES ADICIONALES (TABLA 6)		TOTAL DE PERCEPCIONES NETAS MENSUALES	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	DE	HASTA
6	COMISARIO	5,000.00	18,221.75	1.00	60,000.00	8,000.00	20,000.00	13,001.00	98,221.76
5	SUB OFICIAL	3,000.00	13,773.06	1.00	33,000.00	5,000.00	15,000.00	8,001.00	61,773.06
4	POLICIA PRIMERO	2,400.00	14,787.04	0.00	2,500.00	4,000.00	8,000.00	6,400.00	25,287.04
3	POLICIA SEGUNDO	2,400.00	12,745.08	0.00	2,000.00	3,000.00	7,000.00	5,400.00	21,745.08
2	POLICIA TERCERO	2,400.00	11,048.62	0.00	1,500.00	2,000.00	6,000.00	4,400.00	18,548.62
1	POLICIA	2,400.00	9,644.86	0.00	1,000.00	1,000.00	5,000.00	3,400.00	15,644.86

Este tabulador de sueldos presenta importes mínimos y máximos de percepciones ordinarias netas mensuales. En la **Tabla 4** se describe el Sueldo Tabular Mensual pagado a los servidores públicos de la corporación de Seguridad Pública en función del nivel que tienen. Las prestaciones adicionales representan importes pagados una o dos veces en el año, estos importes incluyen la parte proporcional correspondiente a cada mes por concepto de Aguinaldo, prima vacacional, días adicionales, Bono del servidor público, Bonos por: Día de la Madre, Día del Padre, de Útiles Escolares, Día del Policía, Día de Reyes; Canasta y Bono navideño, Estimulo por Antigüedad entre otros (Tabla 6).

TABULADOR DE SUELDOS DEL PERSONAL DE TRÁNSITO APLICABLE A PUESTOS OPERATIVOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA

NIVEL	PUESTOS	SUELDO TABULAR MENSUAL (TABLA 5)		COMPENSACIÓN		PRESTACIONES ADICIONALES (TABLA 6)		TOTAL DE PERCEPCIONES NETAS MENSUALES	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	DE	HASTA
7	DIRECTOR	5,000.00	11,000.10	0.00	45,000.00	0.00	18,000.00	5,000.00	74,000.10
6	SUBDIRECTOR	4,000.00	9,500.00	0.00	20,000.00	0.00	14,000.00	4,000.00	43,500.00
5	COORDINADOR	2,500.00	9,062.94	0.00	15,000.00	1,000.00	12,000.00	3,500.00	36,062.94
4	COMANDANTE	2,400.00	7,440.38	0.00	10,000.00	1,000.00	10,000.00	3,400.00	27,440.38
3	AGENTE DE 1RA	2,400.00	7,340.38	0.00	2,500.00	1,000.00	8,000.00	3,400.00	17,840.38
2	AGENTE DE 2DA	2,400.00	7,240.38	0.00	2,000.00	1,000.00	7,000.00	3,400.00	16,240.38
1	AGENTE	2,400.00	7,140.38	0.00	1,500.00	1,000.00	6,000.00	3,400.00	14,640.38

Este tabulador de sueldos presenta importes mínimos y máximos de percepciones ordinarias netas mensuales. En la Tabla 5 se describe el Sueldo Tabular Mensual pagado a los servidores públicos de corporación de Tránsito en función del nivel que tienen. Las prestaciones adicionales representan importes pagados una o dos veces en el año, estos importes incluyen la parte proporcional correspondiente a cada mes por concepto de Aguinaldo, prima vacacional, días adicionales, Bono del servidor público, Bonos por: Día de la Madre, Día del Padre, de Útiles Escolares, Día del Policía, Día de Reyes; Canasta y Bono navideño, Estímulo por Antigüedad entre otros (Tabla 6).

TABLA 1.- PRESTACIONES QUE COMPONEN EL SUELDO TABULAR MENSUAL DEL PERSONAL SINDICALIZADO

NIVEL	PUESTO	SUELDO TABULAR MENSUAL						TOTAL
		SUELDO BASE MÁXIMO	BONO DE PUNTUALIDAD	CANASTA BÁSICA	DESPENSA	QUINQUENIO	BONO DE RIESGO	
5	AUXILIAR CONTABLE "A"	8,580.94	303.14	465.04	941.80	1,430.16	1,716.17	13,437.25
5	AUXILIAR CONTABLE "B"	8,580.94	303.14	465.04	941.80	1,430.16	1,716.17	13,437.25
5	AUXILIAR CONTABLE	8,580.94	303.14	465.04	941.80	1,430.16	1,716.17	13,437.25
5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8,580.94	303.14	465.04	941.80	1,430.16	1,716.17	13,437.25
5	CAPTURISTA DE DATOS "A"	8,580.58	303.14	465.04	941.80	1,430.16	1,716.17	13,436.89
5	ENFERMERA	7,824.72	303.14	465.04	941.80	1,430.16	1,716.17	12,681.03
5	PROFESIONISTA "A"	7,824.72	303.14	465.04	941.80	1,430.16	1,716.17	12,681.03
5	TRABAJADORA SOCIAL	6,222.60	303.14	465.04	941.80	1,430.16	1,716.17	11,078.91
5	SECRETARIA "B"	6,219.18	303.14	465.04	941.80	1,430.16	1,716.17	11,075.49
4	INSTRUCTOR DEPORTIVO	5,881.12	303.14	465.04	941.80	1,430.16	1,716.17	10,737.43
4	AUXILIAR "A"	5,881.12	303.14	465.04	941.80	1,430.16	1,716.17	10,737.43
4	OPERADOR MOTOCONFORMADORA	5,880.74	303.14	465.04	941.80	1,430.16	1,716.17	10,737.05
4	OPERADOR DRAGA	5,880.74	303.14	465.04	941.80	1,430.16	1,716.17	10,737.05
4	OPERADOR PAYLODER	5,880.74	303.14	465.04	941.80	1,430.16	1,716.17	10,737.05
4	OPERADOR	5,880.74	303.14	465.04	941.80	1,430.16	1,716.17	10,737.05
4	PROMOTOR (R33)	5,837.94	303.14	465.04	941.80	1,430.16	1,716.17	10,694.25
4	PROMOTOR "A"	5,837.94	303.14	465.04	941.80	1,430.16	1,716.17	10,694.25
4	PROMOTOR "B"	5,837.94	303.14	465.04	941.80	1,430.16	1,716.17	10,694.25
4	AUXILIAR "B"	5,837.94	303.14	465.04	941.80	1,430.16	1,716.17	10,694.25
4	AUXILIAR	5,712.66	303.14	465.04	941.80	1,430.16	1,716.17	10,568.97
4	AUXILIAR (RAMO 33)	5,712.66	303.14	465.04	941.80	1,430.16	1,716.17	10,568.97

NIVEL	PUESTO	SUELDO TABULAR MENSUAL						
		SUELDO BASE MÁXIMO	BONO DE PUNTUALID AD	CANASTA BÁSICA	DESPENSA	QUINQUENIO	BONO DE RIESGO	TOTAL
4	AUXILIAR DE REGISTRO Y EVALUACIÓN	5,712.66	303.14	465.04	941.80	1,430.16	1,716.17	10,568.97
3	CAPTURISTA DE DATOS "B"	5,557.72	303.14	465.04	941.80	1,430.16	1,716.17	10,414.03
3	CAPTURISTA DE DATOS	5,457.88	303.14	465.04	941.80	1,430.16	1,716.17	10,314.19
3	SECRETARIA	5,457.58	303.14	465.04	941.80	1,430.16	1,716.17	10,313.89
3	ANALISTA PROGRAMADOR "A"	5,457.48	303.14	465.04	941.80	1,430.16	1,716.17	10,313.79
3	BIBLIOTECARIA (O)	5,375.90	303.14	465.04	941.80	1,430.16	1,716.17	10,232.21
3	ELECTRICISTA	5,148.34	303.14	465.04	941.80	1,430.16	1,716.17	10,004.65
2	CHOPER "B"	5,048.44	303.14	465.04	941.80	1,430.16	1,716.17	9,904.75
2	MECÁNICO	4,932.48	303.14	465.04	941.80	1,430.16	1,716.17	9,788.79
2	PROMOTOR "C"	4,932.48	303.14	465.04	941.80	1,430.16	1,716.17	9,788.79
2	HERRERO	4,932.48	303.14	465.04	941.80	1,430.16	1,716.17	9,788.79
2	ELECTROMECAÁNICO	4,932.48	303.14	465.04	941.80	1,430.16	1,716.17	9,788.79
2	TRACTORISTA	4,932.48	303.14	465.04	941.80	1,430.16	1,716.17	9,788.79
2	COCINERO	4,927.60	303.14	465.04	941.80	1,430.16	1,716.17	9,783.91
2	INTENDENTE "A"	4,900.98	303.14	465.04	941.80	1,430.16	1,716.17	9,757.29
2	TOPÓGRAFO	4,875.44	303.14	465.04	941.80	1,430.16	1,716.17	9,731.75
2	CHOPER	4,809.12	303.14	465.04	941.80	1,430.16	1,716.17	9,665.43
2	PROFESIONISTA	4,704.04	303.14	465.04	941.80	1,430.16	1,716.17	9,560.35
2	INTENDENTE	4,667.70	303.14	465.04	941.80	1,430.16	1,716.17	9,524.01
2	ANALISTA PROGRAMADOR "B"	4,491.12	303.14	465.04	941.80	1,430.16	1,716.17	9,347.43
2	PROMOTOR	4,491.12	303.14	465.04	941.80	1,430.16	1,716.17	9,347.43
2	DIBUJANTE	4,157.30	303.14	465.04	941.80	1,430.16	1,716.17	9,013.61
2	PLOMERO	4,157.30	303.14	465.04	941.80	1,430.16	1,716.17	9,013.61
2	CARPINTERO	4,157.22	303.14	465.04	941.80	1,430.16	1,716.17	9,013.53
1	BACHERO	3,895.56	303.14	465.04	941.80	1,430.16	1,716.17	8,751.87
1	RECOLECTOR DE BASURA	3,770.08	303.14	465.04	941.80	1,430.16	1,716.17	8,626.39

NIVEL	PUESTO	SUELDO TABULAR MENSUAL						
		SUELDO BASE MÁXIMO	BONO DE PUNTUALIDAD	CANASTA BÁSICA	DESPENSA	QUINQUENIO	BONO DE RIESGO	TOTAL
1	AYUDANTE DE MECANICO	3,770.08	303.14	465.04	941.80	1,430.16	1,716.17	8,626.39
1	AYUDANTE GENERAL	3,770.08	303.14	465.04	941.80	1,430.16	1,716.17	8,626.39
1	AYUDANTE ELECTRICO	3,590.66	303.14	465.04	941.80	1,430.16	1,716.17	8,446.97
1	OFICIAL LANCHERO	3,590.66	303.14	465.04	941.80	1,430.16	1,716.17	8,446.97
1	MARIMBERO	3,590.66	303.14	465.04	941.80	1,430.16	1,716.17	8,446.97
1	ASISTENTE EDUCATIVO	3,590.66	303.14	465.04	941.80	1,430.16	1,716.17	8,446.97
1	NOTIFICADOR	3,590.66	303.14	465.04	941.80	1,430.16	1,716.17	8,446.97
1	AUXILIAR CEMENTERIO	3,590.66	303.14	465.04	941.80	1,430.16	1,716.17	8,446.97
1	JARDINERO	3,590.66	303.14	465.04	941.80	1,430.16	1,716.17	8,446.97
1	CAPTURISTA(R33)	3,500.44	303.14	465.04	941.80	1,430.16	1,716.17	8,356.75
1	AUX.TALLER.MANUALIDADES	3,155.08	303.14	465.04	941.80	1,430.16	1,716.17	8,011.39

TABLA 2.- PRESTACIONES ADICIONALES PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO

PRESTACIÓN	CUANTIFICACIÓN	SUSTENTO
1.- 87 días de Aguinaldo	Sueldo tabular mensual/30*87 días o parte proporcional según tiempo laborado	Artículo 39 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
2.- Prima Vacacional (TABLA 7)	Sueldo base mensual/30 * N° de días que le corresponden de acuerdo a la tabla	Artículo 38 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
3.- Días Adicionales (Ajuste de Calendario días 31)	5 ó 6 días (si es bisiesto) de sueldo Base	Artículo 34 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
4.- Bono del Servidor Público	\$ 3,000.00 por persona	Minuta de acuerdo de fecha 26 de Mayo de 2016, Acuerdo QUINTO.
5.- Estímulo Económico por Antigüedad Laboral Ininterrumpida (TABLA 8)	Monto según años laborados.	Artículo 133 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
6.- Quinquenios (TABLA 9)	Sueldo base mensual/30 * N° de días	Artículo 40 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET

PRESTACIÓN	CUANTIFICACIÓN	SUSTENTO
7.- Bono del día de la Madre y del Padre (Previo Comprobante)	\$ 1,750.00 por Día de la Madre y \$ 1,350.00 por Día del Padre, previa acreditación.	Minuta de acuerdo de fecha 26 de Mayo de 2016, Acuerdo TERCERO y Acuerdo CUARTO.
8.- Bono Navideño	\$ 1,650.00 por persona	Minuta de acuerdo de fecha 26 de Mayo de 2016, Acuerdo OCTAVO
9.- Despensa Navideña	\$ 1,100.00 por persona	Minuta de acuerdo de fecha 26 de Mayo de 2016, Acuerdo SÉPTIMO
10.- Útiles Escolares	\$ 1,900.00 por persona	Minuta de acuerdo de fecha 26 de Mayo de 2016, Acuerdo SEXTO
11.- Día de Reyes	\$ 700.00 por persona	Minuta de acuerdo de fecha 26 de Mayo de 2016, Acuerdo NOVENO
12.- Días Económicos no disfrutados (13 días)	Sueldo tabular mensual /30* Número de días no Disfrutados	Artículo 95 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
13.- Prima Dominical	Sueldo base mensual/30 * 0.25 * N° de días	Artículo 38 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
14.- Tiempo Extraordinario	Según horas laboradas	Artículo 45 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
15.- Riesgo de Trabajo	15% ó 20% del Sueldo base	Artículo 130 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
16.- Uniformes	2 dotaciones al año, de 2 uniformes. Estos pueden ser en especie o en efectivo para la confección de la tela entregada.	Artículo 77, párrafo VII, de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
17.- Post Mortem	Se paga el importe correspondiente a ocho quincenas del sueldo tabular, a la persona designada como beneficiaria por el trabajador.	Minuta de acuerdo de fecha 26 de Mayo de 2016, Acuerdo DÉCIMO TERCERO
18.- Vacaciones extraordinarias	8 días de descanso extraordinario al trabajador sindicalizado que en el término de un año no haya incurrido en inasistencia a sus labores.	Artículo 139 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
19.- Seguro de Vida Burócratas	\$10,000.00 por muerte natural, el doble por muerte accidental y el triple por muerte colectiva.	Artículo 78 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
20.- Vacaciones	Dos periodos al año de 10 días hábiles cada uno.	Artículo 88 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
21.- Licencias con goce de sueldo (TABLA 10)	Según el motivo y el tiempo solicitado	Artículos 53, 77, 96 y 100 de las Condiciones Generales de Trabajo de SUTSET

TABLA 3.- PRESTACIONES ADICIONALES PARA EL PERSONAL DE CONFIANZA Y EVENTUALES

PRESTACIÓN	CUANTIFICACIÓN	SUSTENTO
1.- 85 días de Aguinaldo	Sueldo tabular mensual/30*85 días o parte proporcional según tiempo laborado	Artículo 39 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
2.- Prima Vacacional (TABLA7)	Sueldo base mensual/30 * N° de días que le corresponden de acuerdo a la tabla	Artículo 38 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
3.- Días Adicionales (Ajuste de Calendario días 31)	5 ó 6 días (si es bisiestro) de sueldo Base	Artículo 34 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
4.- Bono de Actuación (trimestral)	Dependiendo de la eficiencia en el desempeño de las funciones	Catálogo de Cuentas Presupuestales
4.- Bono del Servidor Público	\$ 2,500.00 por persona	Minuta de acuerdo de fecha 26 de Mayo de 2016, Acuerdo QUINTO.
5.- Vacaciones	Dos períodos al año de 10 días hábiles cada uno.	Artículo 88 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
6.- Bono del día de la Madre y del Padre (Previo Comprobante)	\$ 700.00 por Día de la Madre y \$ 700.00 por Día del Padre, previa acreditación.	Minuta de acuerdo de fecha 26 de Mayo de 2016, Acuerdo TERCERO y Acuerdo CUARTO.
7.- Bono Navideño	\$ 1,500.00 por persona	Minuta de acuerdo de fecha 26 de Mayo de 2016, Acuerdo OCTAVO
8.- Despensa Navideña	\$ 950.00 por persona, se paga en vales de despensa	Minuta de acuerdo de fecha 26 de Mayo de 2016, Acuerdo SÉPTIMO

TABLA 4.- SUELDO TABULAR MENSUAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

		SUALDO TABULAR MENSUAL						
NIVEL	PUESTO	SUELDO	H. FORTASEG	BONO PUNTUALIDAD	CANASTA BÁSICA	QUINQUENIO	BONO DE RIESGO	TOTAL
6	COMISARIO	11,000.10	7,221.66	-	-			18,221.76
5	SUB OFICIAL	9,000.00	4,773.06	-	-			13,773.06
4	POLICIA PRIMERO	5,231.70	7,112.54	215.40	233.40	784.76	1,209.24	14,787.04
3	POLICIA SEGUNDO	4,725.56	5,576.72	215.40	233.40	784.76	1,209.24	12,745.08
2	POLICIA TERCERO	4,426.76	4,179.06	215.40	233.40	784.76	1,209.24	11,048.62
1	POLICIA	4,413.30	2,788.76	215.40	233.40	784.76	1,209.24	9,644.86

TABLA 5.- SUELDO TABULAR MENSUAL DEL PERSONAL DE CORPORACIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL

NIVEL	PUESTO	SUALDO TABULAR MENSUAL					
		SUELDO	BONO PUNTUALIDAD	CANASTA BÁSICA	QUINQUENIO	RIESGO	TOTAL
7	DIRECTOR	11,000.10					11,000.10
6	SUBDIRECTOR	9,500.00					9,500.00
5	COORDINADOR	8,000.10	215.4	233.4		614.04	9,062.94
4	COMANDANTE	5,900.00	215.4	233.4	392.26	699.32	7,440.38
3	AGENTE DE 1RA	5,800.00	215.4	233.4	392.26	699.32	7,340.38
2	AGENTE DE 2DA	5,700.00	215.4	233.4	392.26	699.32	7,240.38
1	AGENTE	5,600.00	215.4	233.4	392.26	699.32	7,140.38

TABLA 6.- PRESTACIONES ADICIONALES PARA EL PERSONAL CORPORATIVO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL

PRESTACIÓN	CUANTIFICACIÓN	SUSTENTO
1.- 85 días de Aguinaldo	Sueldo tabular mensual/30*85 días o parte proporcional según tiempo laborado	Artículo 39 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
2.- Prima Vacacional (TABLA 7)	Sueldo base mensual/30 * N° de días que le corresponden de acuerdo a la tabla	Artículo 38 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
3.- Días Adicionales (Ajuste de Calendario días 31)	5 ó 6 días (si es bisiesto) de sueldo Base	Artículo 34 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
4.- Bono del Servidor Público	\$ 2,050.00 por persona	Minuta de acuerdo de fecha 26 de Mayo de 2016, Acuerdo QUINTO.
5.- Estímulo Económico por Antigüedad Laboral Ininterrumpida (TABLA 8)	Monto según años laborados.	Artículo 133 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
6.- Quinquenios (TABLA 9)	Sueldo base mensual/30 * N° de días	Artículo 40 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
7.- Bono del día de la Madre y del Padre (Previo Comprobante)	\$ 1,200.00 por Día de la Madre y \$ 700.00 por Día del Padre, previa acreditación.	Minuta de acuerdo de fecha 26 de Mayo de 2016, Acuerdo TERCERO y Acuerdo CUARTO.
8.- Bono Navideño	\$ 1,500.00 por persona	Minuta de acuerdo de fecha 26 de Mayo de 2016, Acuerdo OCTAVO
9.- Despensa Navideña	\$ 950.00 por persona, se paga en vales de despensa	Minuta de acuerdo de fecha 26 de Mayo de 2016, Acuerdo SÉPTIMO

PRESTACIÓN	CUANTIFICACIÓN	SUSTENTO
10.- Útiles Escolares	\$ 1,300.00 por persona	Minuta de acuerdo de fecha 26 de Mayo de 2016, Acuerdo SEXTO
11.- Día de Reyes	\$ 600.00 por persona	Minuta de acuerdo de fecha 26 de Mayo de 2016, Acuerdo NOVENO
12.- Día del Policía	\$ 1,100.00 por persona	Por Acuerdo
13.- Día del Agente de Tránsito	\$ 750.00 por persona	Por Acuerdo
14.- Riesgo de Trabajo	15% ó 20% del Sueldo base	Artículo 130 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
15.- Complemento Alimentación (Personal de Seguridad Pública)	\$400.00 por persona quincenalmente, se otorga en especie o en efectivo según convenga al trabajador.	Por acuerdo
16.- Uniformes	2 dotaciones al año de 2 uniformes.	Por Acuerdo
17.- Vales de Despensa, solo personal corporativo operativo	\$1000.00 a Policías y 900.00 a Tránsitos	Por Acuerdo
18.- Seguro de Vida	\$110,000.00 por muerte natural, \$200,000.00 por muerte accidental y \$300,000.00 por muerte colectiva	Por Acuerdo
19.- Vacaciones	Dos periodos al año de 10 días hábiles cada uno.	Artículo 88 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET

TABLA 7.- PRIMA VACACIONAL

PERIODO	DÍAS
DE 6 MESES UN DIA A MENOS DE 1 AÑO	6 días divididos en 2 periodos al año
DE 1 AÑO A 5 AÑOS	12 días divididos en 2 periodos al año
DE 5 AÑOS UN DIA A 10 AÑOS	13 días divididos en 2 periodos al año
DE 10 AÑOS UN DIA A 20 AÑOS	14 días divididos en 2 periodos al año
DE 20 AÑOS UN DIA A 30 AÑOS	15 días divididos en 2 periodos al año
DE 30 AÑOS UN DIA EN ADELANTE	18 días divididos en 2 periodos al año

TABLA 8.- ESTÍMULO ECONÓMICO POR ANTIGÜEDAD LABORAL ININTERRUMPIDA DEL PERSONAL SINDICALIZADO Y CORPORATIVOS

ANTIGÜEDAD	MONTO A PAGAR
15 AÑOS	\$4,450.00
20 AÑOS	\$4,950.00
25 AÑOS	\$6,100.00
30 AÑOS	\$7,700.00
35 AÑOS	\$8,800.00
40 AÑOS	\$11,800.00
45 AÑOS	\$16,800.00
50 AÑOS	\$19,800.00

TABLA 9.- MONTO POR QUINQUENIOS DEL PERSONAL SINDICALIZADO Y CORPORATIVOS

ANTIGÜEDAD	RANGO AL MES	PAGO
5 años	2.0 días	divididos en 2 quincenas
10 años	2.5 días	divididos en 2 quincenas
15 años	3.0 días	divididos en 2 quincenas
20 años	3.5 días	divididos en 2 quincenas
25 años	4.0 días	divididos en 2 quincenas
30 años	4.5 días	divididos en 2 quincenas
35 años	5.0 días	divididos en 2 quincenas
40 años	5.5 días	divididos en 2 quincenas

TABLA 10.- LICENCIAS CON GOCE DE SUELDO DEL PERSONAL SINDICALIZADO

	PERIODO	SUSTENTO
Licencias con goce de sueldo	8 días naturales o más. (Por cuidados maternos)	Artículo 53 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
	El tiempo necesario. (Para programas de capacitación, realización de estudios, investigación y participación en actividades de beneficio para el Ejecutivo y Entidades).	Artículo 77 párrafo VIII, inciso B.
	El tiempo necesario (Para eventos nacionales y estatales que el sindicato requiera.)	Artículo 77 párrafo VIII, inciso C.
	10 Días Hábiles con goce de sueldo. (Para que el trabajador presente su examen profesional.)	Artículo 77 párrafo XXVI, de las Condiciones Generales del SUTSET.
	12 días naturales. (Por fallecimiento de un familiar directo o matrimonio por única vez.)	Artículo 96 de las Condiciones Generales de Trabajo
	75 días naturales. (Para el trámite prejubilatorio o prepensionario.)	Artículo 100 de las Condiciones Generales de Trabajo

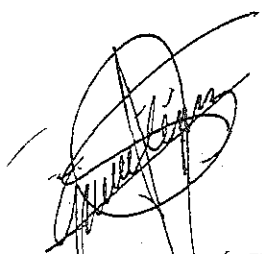
TRANSITORIOS

PRIMERO: EL PRESENTE ACUERDO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

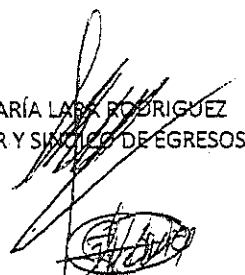
SEGUNDO: EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERA CUIDAR QUE EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS A QUE SE REFIERE EL PRESUPUESTO, SE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

APROBADO EN EL SALON DE SESIONES DEL H. CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE CENTLA, TABASCO A LOS 15 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

LOS REGIDORES



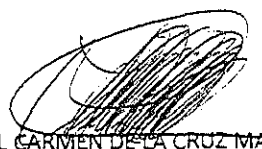
C. GABRIELA DEL CARMEN LÓPEZ SANLUCAS
PRIMER REGIDOR



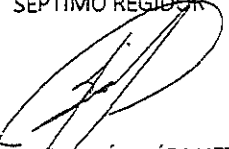
C. LUZ MARÍA LARA RODRÍGUEZ
TERCER REGIDOR Y SINDICO DE EGRESOS



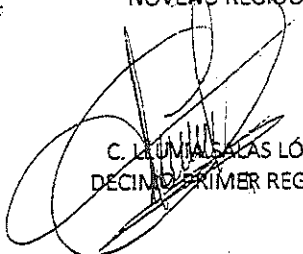
C. GLORIA ANGÉLICA HERNÁNDEZ VÁZQUEZ
QUINTO REGIDOR



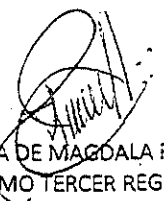
C. LILIA DEL CARMEN DE LA CRUZ MARÍN
SEPTIMO REGIDOR



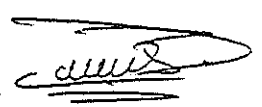
C. NADIA DAMIÁN VÁZQUEZ
NOVENO REGIDOR



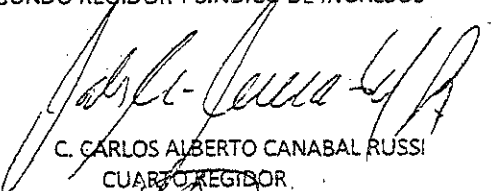
C. LEONIDAS LÓPEZ
DECIMO PRIMER REGIDOR



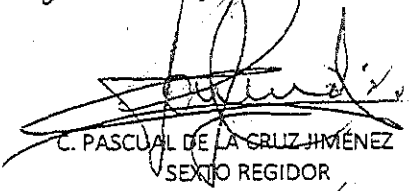
C. YAJAHAIRA DE MAGDALA FLORES ÁLVAREZ
DECIMO TERCER REGIDOR



C. LUIS GILBERTO CAUICH DZUL
SEGUNDO REGIDOR Y SINDICO DE INGRESOS



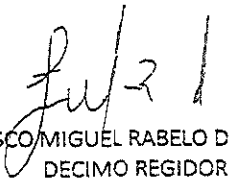
C. CARLOS ALBERTO CANABAL RUSSI
CUARTO REGIDOR



C. PASCUAL DE LA CRUZ JIMÉNEZ
SEXTO REGIDOR



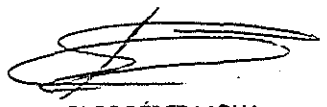
C. MELQUISEDEC ARIAS SALVADOR
OCTAVO REGIDOR



C. FRANCISCO MIGUEL RABELO DELGADO
DECIMO REGIDOR

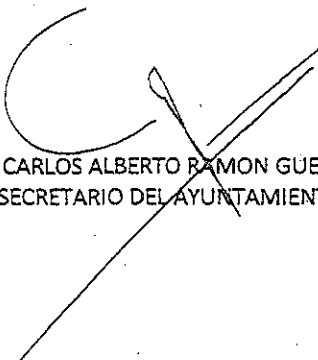


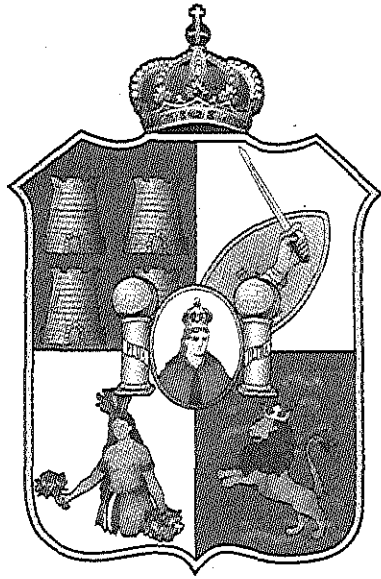
C. JESUS ALEJANDRO ZAPATA AUCAR
DECIMO SEGUNDO REGIDOR



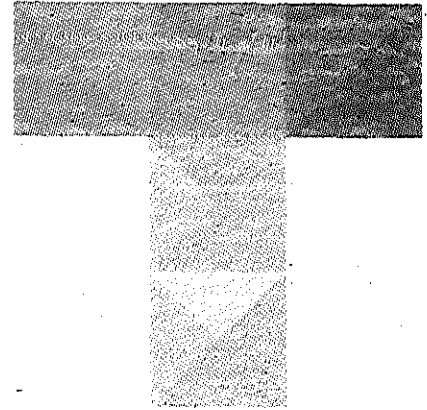
C. JUAN CARLOS PÉREZ MOHA
DECIMO CUARTO REGIDOR

Y EN CUMPLIMIENTO LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 29 FRACCION IV DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO PARA SU PUBLICACION Y OBSERVANCIA A LOS 15 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE EN EL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO.


C. CARLOS ALBERTO RAMON GUEMES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



**Gobierno del
Estado de Tabasco**



Tabasco
cambia contigo

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Roviroso # 359, 1° piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.